

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2021, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2021, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos322.405	Gastos de personal335.100
Impuestos indirectos5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios403.050
Tasas y otros ingresos193.270	Gastos financieros100
Transferencias corrientes237.485	Transferencias corrientes33.677
Ingresos patrimoniales67.767	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital89.000
Transferencias de capital35.000	TOTAL GASTOS860.927
TOTAL INGRESOS860.927	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.**a) *Plazas de funcionarios.*****1.- Con Habilitación Nacional**

Secretaría-Intervención. 1.

2.- Escala de Administración General.

Subescala Administrativo, 1.

b) *Personal laboral***1.- Fijo Jornada Completa:**

Oficial 1ª Servicios Múltiples, 1.

Oficial 2ª Servicios Múltiples, 1.

Limpiador, 1.

2.- Indefinido:

Aux. Biblioteca, Polideportivo y Punto Limpio, 1.

Monitor Deportivo, 1.

BOPSO-20-19022021



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 20

Viernes, 19 de febrero de 2021

Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.

Auxiliar de Servicios, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 4 de febrero de 2021.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

289

BOPSO-20-19022021